



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 409/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario, deje sin efecto la designación del Ingeniero Guillermo Oscar MARCHI, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO, fue designado como Ayudante de Primera Ordinario, en la asignatura Electrónica Aplicada I, de la especialidad Ingeniería Electrónica, con UNA (1) dedicación simple, por la Resolución N° 455/2001 del Consejo Superior Universitario.

Que el Ingeniero Guillermo Oscar MARCHI comunicó a la Facultad Regional Bahía Blanca, su decisión de no continuar en el ejercicio de la docencia.

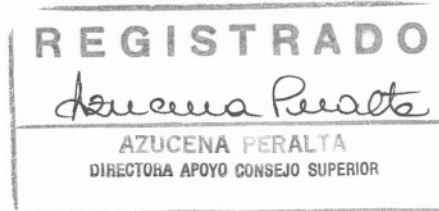
Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes, aconsejando aprobar la propuesta de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto en la Facultad Regional Bahía Blanca, la designación del Ingeniero Guillermo Oscar MARCHI (D.N.I. N° 16.206.114 – Legajo UTN N° 29949) como Ayudante de Primera Ordinario, en la asignatura Electrónica Aplicada I, de la especialidad Ingeniería Electrónica, con UNA (1) dedicación simple, efectuada por Resolución N° 455/2001 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1.000/2001

hbm

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C